

DECRETO ALCALDICIO N° 2452

AUTORIZA GESTION PAGO PERMISOS
CIRCULACION QUE INDICA.

REQUINOA,

09 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 461 de fecha 05.09.2025 mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito por un monto de \$ 143.170.- con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., Orden de Ingreso del Departamento de Contabilidad N° 156 de fecha 29.08.2025; no obstante, luego de un seguimiento se constató que el depósito realizado por la municipalidad de Olivar, corresponde al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requinoa, de la placa patente única [REDACTED] por un monto total de \$ 143.170.- Por lo tanto, para efecto de pago de permiso de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa por el monto señalado.

DECRETO

:

AUTORIZASE proceder con el pago de permiso de circulación de la placa patente única [REDACTED] por el periodo 2022, 2023 y 2024, mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 143.170.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

MEMO. : N° 461.- /

ANT. : Recepción Orden municipal (DAF)
N°156 de fecha 29.08.2025.

MAT. : Ingresos Fondos de Terceros.

REQUINOA 05 de Septiembre 2025.-

DE : ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que con fecha 28 de Julio 2025 la Dirección de Administración y Finanzas recepcionó un depósito por un monto total de **\$ 143.170.-** ingreso a través de la cuenta **“Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42.**, oportunidad en que se desconocía el destino de dicho depósito. No obstante luego de un seguimiento, se obtiene información mediante correo electrónico sobre el depósito realizado por la municipalidad de Olivar con fecha 28.08.2025, correspondiente a un fondo de terceros de permisos de circulación periodo 2022, 2023 y 2024 de PPU [REDACTED]

2.- En virtud de lo anterior, de acuerdo al estado de cuenta sobre la placa patente [REDACTED] se verifica sobre la deuda que mantiene correspondiendo al periodo 2022, 2023 y 2024, por lo tanto, para efecto del pago de permisos de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por el monto de **\$ 143.170.-**

3.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se proceda con el ingreso de pago de permisos de circulación del periodo 2022, 2023 y 2024 de la PPU [REDACTED] por un monto total de **\$ 143.170.-** mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9, esto con cargo a la cuenta **“Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42**, por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente.

4.- Se adjunta copia de los ingresos realizados.

5.- Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARG. PERMISOS CIRCULACION



ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/RUM/rum.
DISTRIBUCION

- Alcalde
- Depto.Rentas
- Archivo